



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECESO INVERNAL 2026

VISTO:

La necesidad de establecer el periodo de receso de invierno para el año 2026 en la Facultad de Lenguas de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que la RR-2026-1216-E-UNC-REC, autorizó a las Facultades a suspender la actividad académica desde el 06 al 17 de julio de 2026, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento.

Que se ha dispuesto la suspensión de actividades docentes en todas sedes de nuestra Facultad, durante el periodo del 06 al 16 de julio de 2026.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la suspensión de todas las actividades docentes de esta Facultad, durante el periodo comprendido desde el 06 al 16 de julio de 2026, inclusive, en razón de haberse dispuesto el receso invernal por RR-2026-1216-E-UNC-REC. Los edificios de sedes Centro (Departamento Cultural) y Ciudad Universitaria permanecerán cerrados.

Art. 2°.- Disponer que el periodo de suspensión de actividades en la Facultad durante el receso del mes de julio de 2026, no será computable a los efectos de los plazos procesales administrativos.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

